CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	AGOSTO DE 2026
2. Número del Contrato o Convenio	CS-565-2026
4. Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CARGO Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS MISMOS
5. Tipo de Solicitud:	ADICIÓN 02
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 13 de abril de 2026 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato número CS-565-2026 con MANUFACTURAS RAM SAS identificado con NIT 830092770-8, representada legalmente por BLEISDY CAROLINA CALDERON CAQUIMBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.423.831 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CARGO Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS MISMOS", con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, por valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($511.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO), establecido a monto agotable. Que se estableció como fecha de inicio el día 14 de abril de 2026, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que el día 22 de mayo de 2026 se suscribió adición No. 01 por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.525.000 M/CTE) sustentada en la necesidad manifestada por la Secretaría de Gobierno. Que con ocasión de la adición antes señalada, el nuevo valor del contrato corresponde al valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($514.525.000 M/CTE IVA INCLUIDO), establecido a monto agotable. Que dentro del objeto contractual se encuentra expresamente contemplada la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos que hacen parte del parque automotor del Municipio de Zipaquirá y aquellos adscritos al Fondo de Seguridad del Municipio, razón por la cual la necesidad que motiva la presente adición se encuentra directamente comprendida dentro del objeto inicialmente contratado. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, los vehículos automotores deben someterse a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los términos establecidos en la normativa vigente, obligación cuyo cumplimiento resulta indispensable para garantizar que los vehículos oficiales puedan circular legalmente y en condiciones adecuadas de seguridad. Que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes no constituye una actividad discrecional para la Administración Municipal, sino una obligación legal que debe atenderse dentro de los términos y periodicidad establecidos por la normativa aplicable, de acuerdo con las características, antigüedad y fecha de la última revisión de cada vehículo.

Que actualmente se encuentran al servicio de la Administración Municipal, bajo su cargo y/o adscritos al Fondo de Seguridad del Municipio, los siguientes vehículos:

SECRETARIA GENERAL		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2016	OJG740
2	BUSETA CHEVROLET NPR MODELO 2002	OJG535
3	CAMIONETA TOYOTA PRADO MODELO 2007	OJG609
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO MODELO 2015	OJG736
5	MOTOCICLETA YAMAHA T110 EDR CC 110 MOD 2008	JKB24
6	MOTOCICLETA YAMAHA	QLU04G

SECRETARIA DE GOBIERNO		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX	ODT230
2	CAMIONETA ESTACAS HINO MODELO 2019	OLN852

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	VOLQUETA FORD 7000 MODELO 1996 ACPM	OJG062
2	VOLQUETA FORD 7000 MODELO 1996 ACPM	OJG063
3	VOLQUETA FORD 7000 MODELO 1996 ACPM	OJG065
4	VOLQUETA FORD 7000 MODELO 1996 ACPM	OJG066
5	VOLQUETA PLATON - INTERNATIONAL - 300 SBA 4X2 - MODELO 2014	ODR517
6	CAMIONETA ESTACAS CHEVROLET-Luv TFS- 1996	OJG070
7	MOTOCICLETA YAMAHA 2007 GASOLINA	JKB19
8	CAMPERO WAGON -TOYOTA FORTUNER -2010	OJG673

SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	CAMIONETA RENAULT DUSTER A GASOLINA MODELO 2017	OLM702

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2018	OLM709
2	MOTO 125	PUJ01D
3	MOTO YAMAHA XTZ125 2022	VZA45F
4	MOTOCARRO	ADK905
5	MOTOCARRO	ADK906
6	MOTOCARRO ELECTRICO	ADK966
7	MOTOCARRO ELECTRICO	ADK967
8	MOTOCARRO ELECTRICO	ADK968
9	MOTOCARRO ELECTRICO	ADK969
10	MOTOCARRO	ADK907

SECRETARIA DE SALUD		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	CHEVROLET NHR	KZX905
2	NISSAN NP300 FRONTIER MODELO 2018	OLM708

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD		
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**
1	MOTO HONDA XR 150L 2020	EAM32F
2	MOTO HONDA XR 150L 2020	EAM33F
3	MOTO HONDA XR 150L 2020	EAM34F
4	MOTO XT250 2020	ZZS46D
5	MOTO XT250 2020	ZZS47D
6	MOTO XT250 2020	ZZS49D
7	MOTOCICLETA XT250L 2020	ZZS50D
8	MOTO XT250L 2020	ZZS51D
9	MOTO XT250L 2020	ZZS53D
10	BAJAJ PULSAR NS200 BSIV MODELO 2019	SGP36E
11	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2016	OKZ333

Que, de acuerdo con las fechas de vencimiento de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de los vehículos anteriormente relacionados, durante el período restante de ejecución contractual se presentarán obligaciones de revisión que deberán ser atendidas oportunamente, con el propósito de mantener vigentes las certificaciones correspondientes y evitar que los vehículos oficiales circulen sin el cumplimiento de los requisitos legales exigibles.

Que durante la ejecución del contrato se ha identificado que el presupuesto inicialmente dispuesto resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que deben realizarse durante el período restante de ejecución contractual, comprendido hasta el **31 de diciembre de 2026**.

En virtud de lo anterior, se justifica adicionar el Contrato relacionado por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.750.000 M/CTE)**, sin modificar su objeto ni alterar su naturaleza.

7. Descripción de la Adición	
7.1. Plazo a Adicionar:	N/A
7.2. Valor a Adicionar:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.750.000 M/CTE).
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	N/A
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	La cláusula a modificar corresponde a la número 03, la cual quedará estipulada en los siguientes términos: ADICIONAR el valor del EL CONTRATO CS-565-2026, en la suma de: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.750.000) M/CTE., por lo cual la cláusula cuarta del contrato quedará así: *"(…)* *"CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($530.275.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, establecido a MONTO AGOTABLE."* *(…)"*

8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	La presente adición se sustenta en las tarifas establecidas en la normativa vigente para la realización de las respectivas revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes
9. Fuente y Recursos de la adición:	EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001520 del 19 de Agosto de 2026, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CDP No. 2026001520 del 19/08/2026				
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR ADICIÓN**
2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	$15,750,000.00	$15,750,000.00

10. Garantías	NO APLICA

11. Firma autorizada:

DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO
SECRETARIA GENERAL

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria General	Valentina Lozano Torres Abogada SG	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\gvlt0\Downloads\AJUSTADO AB-FR267 SOLICITUD ADICION O MODIFICACION (1).docx